



Dirección General de Aduanas



BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 022-2014

PRÓRROGA PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA DACG No. DGA-008-2014.

La Dirección General de Aduanas, DGA, prorroga la entrada en vigencia de la Disposición Administrativa de Carácter General DACG No. 008-2014, hasta el próximo 1 de septiembre del presente año, con el objetivo de otorgar a las empresas el tiempo necesario para que puedan solicitar sus registros y realizar sin inconvenientes sus operaciones de traslados vía sistema.

Dicha DACG publicada el 1 de julio de 2014, que entraba en vigencia a partir de este día, establece las disposiciones en el marco de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, relativas al registro informático de las operaciones aduaneras de traslados de mercancías temporales o definitivos realizados por los beneficiarios de la Ley.

La DGA hace un llamado a los usuarios de Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo a que soliciten los Registros de Usuarios contemplados en la DACG No. DGA-006-2014 para poder realizar las operaciones de traslados de mercancías.

Para mayor información comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 14 de julio de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Carlos Alfredo Cativo Sandoval
Director General de Aduanas.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183
Sitio Web: www.mh.gob.sv correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

